

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2020/13 (EXPTE. PLENO/2020/13)

1º. Orden del día.

1º Aprobación de las actas de las sesiones anteriores. Secretaría/Expte. PLENO/2020/9. Aprobación del acta de la sesión de 18 de junio de 2020, vídeo_202006180946080200_FH.videoacta.

2º Secretaría/Expte. PLENO/2020/13. Conocimiento de las resoluciones de Alcaldía y concejales delegados.

3º Tesorería/Expte. 14463/2020. Informe de Tesorería, segundo trimestre 2020, establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio: Dación de cuenta.

4º Servicios Urbanos/Expte. 9882/2019. Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas: Aprobación definitiva.

5º Urbanismo/Expte. 13764/2020. Cambio de uso de equipamiento escolar a equipamiento sociocultural de la parcela sita en calle Los Palacios nº 1: Autorización.

6º Secretaría/Expte. 14464/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre recuperación de los servicios sanitarios públicos tras el COVID-19.

7º Secretaría/Expte. 14430/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre recuperación o rescate del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

8º Secretaría/Expte. 14424/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular en defensa de una Ley Antiocupación.

9º Secretaría/Expte. 14502/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre Mancomunidad de Los Alcores.

10º Secretaría/Expte. 14407/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre plazos EDUSI.

11º Secretaría/Expte. 14459/2020. Propuesta de actuación de los grupos municipales Adelante y Andalucía por Sí sobre inicio de expediente de modificación del PGOU.

12º Secretaría/Expte. 14418/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre implantación del voto telemático para órganos colegiados.

13º Secretaría/Expte. 14507/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre disolución de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos.

14º Secretaría/Expte. 14404/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre Plan Actuación COVID-19.

15º Secretaría/Expte. 14436/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Adelante sobre Sanidad.

16º Secretaría/Expte. 14413/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Andalucía por Sí sobre Atención Primaria.

17º Secretaría/Expte. 14617/2020. Propuesta del grupo municipal Popular sobre acuerdo de comparecencia en el Pleno del delegado de Servicios Urbanos.



18º Secretaría/Expte. 15144/2020. Propuesta del grupo municipal Popular sobre acuerdo de comparecencia en el Pleno de la Sra. Alcaldesa.

19º Secretaría/Expte. 15158/2020. Propuesta del grupo municipal Popular sobre acuerdo de comparecencia en el Pleno del delegado de Hacienda y Urbanismo.

20º Asuntos urgentes.

21º Secretaría/Expte. PLENO/2020/13. Ruegos y preguntas.

La grabación de la sesión plenaria denominada vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, está disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

2º. Acta de la sesión.

En la ciudad de Alcalá de Guadaíra, y en la sala de plenos de su palacio municipal, siendo las dieciocho horas y trece minutos del día veintidós de octubre de dos mil veinte, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa **Ana Isabel Jiménez Contreras**, y con la asistencia de los señores concejales del grupo municipal Socialista: **Francisco Jesús Mora Mora, María de los Ángeles Ballesteros Núñez, María Rocío Bastida de los Santos, José Antonio Montero Romero, Ana María Vannereau Da Silva, Rosario Martorán de los Reyes, Virginia Gil García y Pablo Chain Villar** (9); del grupo municipal Adelante: **Nadia Ríos Castañeda, Áticus Méndez Díaz, Rubén Ballesteros Martín y María Sandra Jaén Martínez** (4); del grupo municipal Popular: **Sandra González García, Manuel Céspedes Herrera y Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño** (3); del grupo municipal Ciudadanos: **Rosa María Carro Carnacea, José Luis Rodríguez Sarrión y María José Morilla Cabeza** (3); del grupo municipal Vox: **Evaristo Téllez Roldán, Juan Carlos Sánchez Ordóñez y Carmen Loscertales Martín de Agar** (3); y del grupo municipal Andalucía por Sí: **María Dolores Aquino Trigo y José Manuel Romero Cortés** (2); asistidos por el secretario general de la Corporación **José Antonio Bonilla Ruiz**, y con la presencia del señor interventor municipal **Francisco de Asís Sánchez-Nieves Martínez**.

No asiste, excusando su ausencia, el señor concejal **Enrique Pavón Benítez**, del grupo municipal Socialista. Así mismo, la señora concejal **Carmen Loscertales Martín de Agar**, del grupo municipal Vox, se incorpora a la sesión durante el debate del **punto 6º** del orden del día.

Previa comprobación por el secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2020/9. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2020, VÍDEO 202006180946080200 FH.VIDEOACTA.- Por la presidencia se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada con carácter ordinario el día 18 de junio de 2020, así como a la grabación de la sesión plenaria vídeo_202006180946080200_FH.videoacta.

Seguidamente (00:02:58 h.) toma la palabra el señor portavoz del grupo municipal Vox, **Juan Carlos Sánchez Ordóñez**, cuya intervención, ordenada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

Tras la deliberación anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda dejar el asunto sobre la mesa** para su mejor estudio y consideración.

2º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2020/13. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.- El Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía y de los concejales-delegados que a continuación se indican:

- Resoluciones de la Alcaldía números 261 a 313, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020.
- Resoluciones de la presidencia del consejo de administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos números 593 a 715, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020.
- Resoluciones de los concejales-delegados del mandato 2019-2023 números 2148 a 2430, correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2020.

Así mismo el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado de las resoluciones de la Alcaldía siguientes:

- Resolución 283/2020 de 29 de septiembre / Secretaría / Expte. 9889/2019 sobre determinación de miembros de esta Corporación Local en régimen de dedicación (6ª resolución de nombramiento).
- Resolución 284/2020 de 30 de septiembre / Secretaría / Expte. 9851/2019, sobre nueva organización municipal (6ª modificación de la Resolución 331/2019 de 28 de junio).
- Resolución 285/2020 de 30 de septiembre / Secretaría / Expte. 9935/2019 sobre delegación en concejales de competencias genéricas y específicas (10ª modificación de la resolución nº 334/2019).

3º TESORERÍA/EXPTE. 14463/2020. INFORME DE TESORERÍA, SEGUNDO TRIMESTRE 2020, ESTABLECIDO EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO: DACIÓN DE CUENTA.- Por la presidencia se da cuenta del informe redactado por la Tesorería Municipal correspondiente al segundo trimestre de 2020, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la



que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento quedó debidamente enterado.

4º SERVICIOS URBANOS/EXPTE. 9882/2019. ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, VELADORES Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS: APROBACIÓN DEFINITIVA.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2020, sobre el expediente que se tramita para aprobar definitivamente la Ordenanza municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:07:37 h.) por este orden:

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

Con fecha 20 de febrero de 2020 el Pleno de la Corporación adoptó acuerdo aprobando inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas en los términos cuyo texto consta en el expediente núm. 9882/2019.

El acuerdo fue sometido a información pública y audiencia de los interesados mediante su publicación en el portal de transparencia, en el tablón de anuncios municipales y en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 55, de 7 de marzo de 2020, durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

El acuerdo de aprobación inicial ha resultado afectado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que suspendió los plazos administrativos, desde el día 14 de marzo de 2020, hasta que por el Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma, se acuerda que el cómputo de los plazos administrativos que hubieran estado suspendidos se reanudará con efectos del día 1 de junio de 2020, por tanto, el plazo para formular alegaciones comprende los siguientes periodos:

1. Desde el día 9 al día 13 de marzo de 2020: 5 días hábiles.
2. Desde el día 1 de junio al día 3 de julio de 2020: 25 días hábiles.

Durante el plazo de información pública se han presentado por Don Antonio Araujo Pedregal, Presidente de la Asociación de Hosteleros de Alcalá de Guadaíra, dos alegaciones, una el día 21 de mayo y la otra el día 1 de julio de 2020 que, en resumen, indican lo siguiente:

1ª Alegación.- Que dadas las excepcionales circunstancias que padecemos por la pandemia del COVID-19 y ante las graves consecuencias que esta crisis genera en todo el tejido empresarial y en particular el sector hostelero, consideramos que la aprobación definitiva de la Ordenanza debe aplazarse al menos un año, hasta tanto la situación se normalice y la



actividad hostelera se pueda desarrollar con dentro de unos márgenes de viabilidad.

Sobre esta primera alegación, hay que señalar que en modo alguno puede aplazarse un año la aprobación de una ordenanza sobre una materia que carecía de regulación municipal y respecto de la cual la Disposición Adicional Quinta del Decreto 155/2019, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catalogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía, obliga al Ayuntamiento a que redacte y adapte su ordenanza municipal a este Decreto.

2ª Alegación.- Consideramos que es imprescindible en estos momentos que por parte del Ayuntamiento se facilite más espacio en la vía pública para el uso de veladores y así ayudar de una forma efectiva a muchos establecimientos y, por tanto, al mantenimiento de los puestos de trabajo que de ellos dependen.

En cuanto a la segunda alegación, hay que decir que después de las negociaciones que ha habido, en el texto de la ordenanza se contempla el espacio que se ha considerado más adecuado para el uso de los veladores y no se considera oportuno modificar este punto de la Ordenanza, sin perjuicio de que en momentos puntuales o en fechas concretas se puede hacer uso de las opciones que permita el Decreto 155/2019.

3ª Alegación.- El artículo 10 de la Ordenanza regula la homologación y publicidad de elementos del mobiliario urbano para establecimientos ubicados en la zona centro, para los cuales se establece una tipología concreta según el Anexo II, en el mismo sentido y en el punto 2 del mismo artículo, se incluyen a los situados en espacios emblemáticos, protegidos o de singulares características...

- El sector de la hostelería está sufriendo una grave crisis, debido a la pandemia.
- El Ayuntamiento tiene previsto una actuación urbanística en la C/ Ntra. Sra. Del Águila de al menos 18 meses, lo que supondrá un grave trastorno para la actividad hostelera durante este periodo.
- Por los motivos anteriores consideramos que lo regulado en el artículo 10, debe de contemplar una moratoria de al menos 5 años para su aplicación.

Sobre la tercera alegación, no podemos más que afirmar que no es aceptable que se apruebe una ordenanza municipal que ha sido negociada con todas las partes afectadas y se solicite que se aplaze la aplicación de una parte de la misma nada menos que cinco años, pues ello supone, en la práctica, no aplicar la norma que se está aprobando, es decir, dejar sin efecto la regulación de la ordenanza que se refiere a la imagen de la ciudad y que dentro de cinco años es probable que hubiera que modificar la ordenanza para regular de nuevo la homologación y publicidad de elementos del mobiliario urbano para establecimientos ubicados en la zona centro, incluso podría considerarse que la zona centro abarca unos espacios distintos a los que se contiene en el plano que se está aprobando con el texto de la ordenanza.

4ª Alegación.- Se interesa que esta Ordenanza contemple lo regulado en el artículo 23 del Decreto 155/2019, por el que permite a los Ayuntamientos ampliar los horarios generales de cierre en los establecimientos públicos durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.... El procedimiento que se propone es que a petición argumentada de la Asociación de Hosteleros de Alcalá realizada en el mes de enero de cada año, por el Ayuntamiento se autorice los 20 días de ampliación de horario que marca el Decreto referido.



En cuanto a la cuarta alegación, hay que dejar claro que no se considera necesario contemplar en una ordenanza lo que ya viene recogido expresamente en una norma de rango superior, como es el Decreto 155/2019, que es de obligado cumplimiento y que se aplicará por el Ayuntamiento cuando concurren las circunstancias del citado artículo 23, es decir, durante la celebración de actividades festivas populares o tradicionales, Semana Santa y Navidad.

5ª Alegación.- El Artículo 13.6 se limita la capacidad máxima de las terrazas a 25 veladores, dejando abierta con carácter excepcional la posibilidad de su ampliación. Consideramos que no debe de haber límite como normal general, siempre y cuando se cumpla con la normativa que estipula la Ordenanza, en lo que se refiere a espacios, alineaciones, etc. en concreto a lo estipulado en dicho artículo en los puntos, 2, 3, 4 y 5.

Esta quinta alegación no puede ser aceptada, pues por parte de la Corporación, y tras haberse negociado la ordenanza, se considera que 25 veladores y 100 m² de terreno de ocupación por los veladores es suficiente para el desarrollo de la actividad de cualquier establecimiento.

Por todo lo anterior, visto el informe emitido en aplicación de lo establecido en el artículo 3.3.d) 1º del RD 128/2018, de 16 de marzo, que regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y considerando lo establecido en el art. 4.1.a) y el art. 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y demás las disposiciones legales aplicables, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (2) y Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda**:

Primero.- Desestimar íntegramente todas las alegaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha 20 de febrero de 2020.

Segundo.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal de la vía pública con mesas, sillas, veladores y otras instalaciones análogas en los términos cuyo texto consta en el expediente núm. 9882/2019, diligenciado con el sello de órgano de este Ayuntamiento y código seguro de verificación (CSV) AWSNNRAY2TLCWFLSFZZF5QZ validación en <http://ciudadalcala.sedelectronica.es>.

Tercero.- Publicar el texto íntegro de las ordenanza definitivamente aprobadas en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de lo preceptuado en los artículos 65 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a los interesados, y dar traslado del mismo a los servicios municipales competentes.

5º URBANISMO/EXPTE. 13764/2020. CAMBIO DE USO DE EQUIPAMIENTO ESCOLAR A EQUIPAMIENTO SOCIOCULTURAL DE LA PARCELA SITA EN CALLE LOS PALACIOS Nº 1: AUTORIZACIÓN.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de octubre de 2020, sobre el expediente que se tramita para autorizar el cambio de uso de equipamiento escolar a equipamiento sociocultural de la parcela sita en calle Los Palacios nº 1.

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:15:29 h.) por este orden:

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
José Manuel Romero Cortés, del grupo municipal Andalucía por Sí.
María Rocío Bastida de los Santos, del grupo municipal Socialista.

Tras la deliberación de los señores concejales, y **resultando**:

Con fecha 9 de septiembre de 2020 se recibe nota interior de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos donde se pone de manifiesto que el Ayuntamiento considera entre sus prioridades la puesta en marcha de Huertos Urbanos Sociales, proponiéndose ocupar parte de la parcela sita en calle Los Palacios, nº 1. Según la documentación gráfica adjunta, la superficie objeto de modificación se corresponde con el patio escolar del centro de educación permanente de adultos Diamantino García Acosta actualmente en desuso.

Por la arquitecta municipal Jefa de Servicio de Urbanismo se ha emitido informe de fecha 28 de septiembre de 2020, que dispone: [La referida parcela está calificada por el PGOU vigente con uso equipamiento escolar, definido en el art. 338.2.A) de las Normas Urbanísticas como aquél que "comprende las actividades regladas, así como las guarderías y otras actividades educativas no regladas (academias, centros de idiomas, etc.)", mientras que el uso propuesto para la misma por la GSMU, huertos sociales, se corresponde con un uso de equipamiento sociocultural, definido en el apartado 2.B) del citado artículo como aquel que "Comprende las actividades de conservación y transmisión del conocimiento (bibliotecas, museos, salas de exposiciones, etc.); relación política y social institucionalizada (sedes políticas y sociales, etc.); desarrollo de aficiones; así como las actividades ligadas al fomento del ocio y recreo cultural (teatros, cines, etc.), o las correspondientes a la vida de relación, acompañadas en ocasiones de espectáculos (discotecas, salas de fiesta y baile, clubs nocturnos, salas de juegos recreativos, bingos y otros locales similares)".

No obstante lo anterior, el art. 341 de las NNUU sobre "Condiciones de sustitución" del uso equipamiento y servicios públicos, establece lo siguiente: "1. Ninguno de los usos considerados en este Capítulo podrá ser sustituido por otro de equipamiento o servicios públicos sin mediar informe técnico municipal en el que se justifique que tal dotación no responde a necesidades reales o que éstas quedan satisfechas por otro medio y así se acuerde por el Pleno de la Corporación Municipal".

En este sentido, consta informe de fecha 15 de septiembre de 2020, suscrito por el jefe de servicio de la Delegación de Organización, en el que se señala que: "... según la planificación general actual de la delegación de Educación, se estima que, con las instalaciones existentes en dicha parcela y en sus proximidades, están completamente satisfechas las necesidades público-educativas en esta zona de la ciudad, sin que la parcela de suelo a que se refiere este informe sea necesaria para la ampliación de las mismas, encontrándose por ello, sin uso, desde la adquisición de la parcela".

Visto lo anterior, se dan los requisitos señalados en el art. 341 para la sustitución del uso de parte de la parcela municipal sita en calle Los Palacios nº 1, respecto de la superficie correspondiente al patio escolar en desuso del centro de educación permanente de adultos Diamantino García Acosta, de equipamiento Educativo a Socio-Cultural, quedando la adopción



del acuerdo a criterio del Pleno como órgano colegiado].

De conformidad con lo anteriormente expuesto, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veintitrés de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), los **ocho votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4: de Nadia Ríos Castañeda, Áticus Méndez Díaz, Rubén Ballesteros Martín y María Sandra Jaén Martínez), Vox (2: de Evaristo Téllez Roldán y Juan Carlos Sánchez Ordóñez) y Andalucía por Sí (2: de María Dolores Aquino Trigo y José Manuel Romero Cortés), y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Popular (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda:**

Primero.- Autorizar el cambio de uso de equipamiento Educativo a equipamiento Socio-Cultural de la parcela sita en calle Los Palacios nº 1, para permitir la implantación de Huertos Urbanos Sociales.

Segundo.- Se proceda a los demás trámites que en relación con el acuerdo sean procedentes.

6º SECRETARÍA/EXPTE. 14464/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS PÚBLICOS TRAS EL COVID-19.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia del Covid-19 está generando una presión asistencial en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) sin precedentes y ha puesto a prueba la capacidad de más de 100.000 profesionales sanitarios que han dedicado un enorme esfuerzo individual y colectivo para prestar asistencia sanitaria en todos los niveles: Atención Primaria, Atención Especializada, y Atención a las Urgencias y Emergencias.

El desarrollo de las medidas que, necesariamente, ha habido que tomar, ha supuesto un enorme sacrificio para el conjunto de la ciudadanía que, sin duda alguna, ha demostrado en su conjunto un alto nivel de responsabilidad y de compromiso social frente a la pandemia.

El SSPA debe recuperar la actividad asistencial normalizada, la atención a la población que requiera cuidados y asistencia sanitaria, o que se encuentre pendiente de pruebas diagnósticas, terapéuticas o intervenciones quirúrgicas. Sin embargo, la situación de la asistencia sanitaria en Andalucía es claramente deficiente, siendo especialmente preocupante en el ámbito de la atención primaria. La ciudadanía está sufriendo dicha situación en primera persona, tardando más de 15 días en recibir una cita en Atención Primaria, o, en el peor de los casos, directamente no pudiendo obtenerla porque las agendas no están abiertas.

El servicio de atención telefónica y virtual “Salud Responde” se encuentra igualmente colapsado, las llamadas no son atendidas de forma reiterativa, la plataforma web sufre caídas constantes y cuando el usuario por fin puede acceder al servicio la respuesta es que no hay citas médicas a corto plazo. Según las propias trabajadoras y trabajadores del servicio de atención telefónica, hasta 11.000 llamadas dejan de ser atendidas cada semana debido a la



falta de medios en dicho servicio.

En Alcalá de Guadaíra, los tres centros de salud existentes, “D. Paulino García Donas”, “La Oliva” y “Campo Las Beatas” han sido casos muy visibles de ese colapso, con largas colas en las puertas ante el colapso de los teléfonos, pacientes crónicos sin poder ser atendidos y otras disfuncionalidades que han originado innumerables protestas.

El debilitamiento de la oferta sanitaria; la necesidad de llevar a cabo actuaciones sanitarias relacionadas con la pandemia como el rastreo o la realización de pruebas para detectar el Covid-19; el aumento previsible de demanda a consecuencia del Covid-19 y de los procesos propios de la época otoñal e invernal; la existencia de una demanda no atendida en Atención Primaria; la saturación de los servicios telemáticos y de atención telefónica; y el aumento de los tiempos de espera en atención especializada, tanto de procesos quirúrgicos como de consultas externas y pruebas diagnósticas; nos están dibujando un panorama sin precedentes en la historia del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA). Ahora, más que nunca, se hace imprescindible la adopción de medidas extraordinarias, de suficiente entidad como para equilibrar y garantizar un adecuado nivel de atención a los problemas de salud que estamos viviendo.

Todo ello se agrava por el incremento de casos positivos de Covid-19 en Andalucía en las últimas semanas, lo que pone de manifiesto que estamos ante una segunda oleada, y nos advierte de que, si no se toman medidas, podemos encontrarnos, en breve, en una situación peor a la vivida durante la primavera pasada.

Nuestro entorno político e institucional, y la sociedad en su conjunto, han manifestado sobradamente la inequívoca decisión de combatir la pandemia, y las consecuencias sociales y económicas que de ellas derivan, tanto a nivel europeo como español. En consecuencia, los recursos extraordinarios dedicados para luchar contra el Covid-19 deberían permitir al Gobierno andaluz afrontar la evolución de la pandemia con instrumentos suficientes, hasta que dispongamos de vacunas o tratamientos efectivos clínicamente.

No obstante, y pese a la financiación extraordinaria recibida, el “Plan Verano 2020” puesto en marcha por la Junta de Andalucía ha puesto en evidencia enormes limitaciones tanto en la incorporación de efectivos (en términos similares a años anteriores), como en disponibilidad de servicios sanitarios. Dicho Plan contempló el cierre de gran parte de las consultas de Atención Primaria, en plena emergencia sanitaria, durante los meses de verano, con la considerable merma de la accesibilidad a los servicios sanitarios, paralización de los programas de salud y disminución del nivel de equidad en el acceso a servicios sanitarios de garantía.

La sociedad andaluza es consciente que, de entre todas las medidas sanitarias posibles, las más necesarias, las más justas y al mismo tiempo las más efectivas, son las relacionadas con los profesionales que conforman el SSPA, y que constituyen su verdadera fuerza. Por tanto, es primordial el aumento de su dotación, su protección y su mejor organización en los distintos niveles sanitarios.

Desde el PSOE andaluz, y frente a toda esta ola de recortes sanitarios iniciados por la Junta de Andalucía, las y los socialistas nos reafirmamos en los principios de universalidad, equidad, gratuidad y solidaridad en el ámbito de la sanidad andaluza.

Por ello, el Grupo municipal Socialista propone al Pleno de esta Corporación adoptar los siguientes:



1.- El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) *Recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaban en los Centros de Salud de la ciudad, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.*

b) *Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.*

c) *Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.*

d) *Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.*

e) *Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.*

f) *Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.*

g) *Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.*

h) *Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.*

2.- El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19.

3.- Habilitar un sistema de recogida de las reclamaciones de los vecinos de Alcalá de Guadaíra en cuanto a la atención recibida en el Servicio Andaluz de Salud y dar traslado de las mismas al Defensor del Pueblo.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (00:26:13 h.) por este orden:

Virginia Gil García, del grupo municipal Socialista.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal Ciudadanos.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.



Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Durante el debate del presente asunto, por la señora portavoz del grupo municipal Ciudadanos, **Rosa María Carro Carnacea**, se propuso votar de forma separada los puntos de acuerdo, así como modificar el punto de acuerdo 2º de la referida propuesta, que fue aceptado por el grupo municipal proponente, añadiendo el texto siguiente: “...; *así como el reconocimiento también a la sanidad privada y concertada puesto que durante la pandemia han hecho un enorme esfuerzo y han estado al servicio de todos los españoles y del Gobierno de España.*”

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, **adoptó dos acuerdos** en relación al dictamen de la Comisión Informativa de Inclusión Social de fecha 14 de octubre de 2020 sobre la propuesta de actuación del grupo municipal Socialista sobre recuperación de los servicios sanitarios públicos tras el COVID-19.

En primer lugar, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y con los **quince votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (4) y Andalucía por Sí (2), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Ciudadanos (3) y Vox (3), por mayoría absoluta, **acuerda aprobar los puntos 1º, 3º y 4º** del citado dictamen.

En segundo lugar, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y con los **dieciocho votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (4), Ciudadanos (3) y Andalucía por Sí (2), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3) y Vox (3), por mayoría absoluta, **acuerda aprobar el punto 2º** del citado dictamen.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, **acuerda:**

Primero.- El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

a) Recuperar la totalidad de la cartera de servicios que se prestaban en los Centros de Salud de la ciudad, así como los programas de Salud y los servicios de apoyo que se venían prestando en dichos centros.

b) Aumentar la dotación de los Servicios de Vigilancia Epidemiológica, hasta duplicar la dotación existente a comienzos de 2020.

c) Incrementar la dotación de las Unidades de Prevención y Vigilancia de la Salud de los profesionales de la sanidad andaluza, en al menos un 50% sobre la dotación existente a comienzos de 2020.

d) Aumentar la dotación de las unidades del SSPA dedicadas a la rehabilitación y recuperación de enfermos de Covid-19.

e) Incrementar la capacidad quirúrgica, la de las consultas externas, la de las pruebas diagnósticas y complementarias, de los hospitales andaluces y de los centros de especialidades del SSPA.



f) Actualizar de forma urgente los méritos aportados por los aspirantes en bolsa de contratación eventual, y publicar el listado correspondiente a cada categoría profesional. Para evitar la realización de contrataciones exprés a dedo como las que ha realizado la junta en otros ámbitos.

g) Realizar de forma inmediata una oferta de contratación, de 1 año de duración, de profesionales destinados a los centros de Atención Primaria de, al menos el 30% de la plantilla total, para reforzar la capacidad y horarios de las consultas, las labores de rastreo, la realización de pruebas Covid-19 y la vacunación antigripal.

h) Poner en marcha una línea de financiación municipal, con el objetivo de hacer frente a los gastos en materia de protección de la salud, derivados de la pandemia Covid-19.

Segundo.- El Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra manifiesta su defensa de la Sanidad pública, universal, gratuita y de calidad, que presta el SSPA, y reconoce la abnegada labor que han desarrollado sus profesionales durante la pandemia del Covid-19; así como el reconocimiento también a la sanidad privada y concertada puesto que durante la pandemia han hecho un enorme esfuerzo y han estado al servicio de todos los españoles y del Gobierno de España.

Tercero.- Habilitar un sistema de recogida de las reclamaciones de los vecinos de Alcalá de Guadaíra en cuanto a la atención recibida en el Servicio Andaluz de Salud y dar traslado de las mismas al Defensor del Pueblo.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

7º SECRETARÍA/EXPT. 14430/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE RECUPERACIÓN O RESCATE DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA.-

Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses hemos podido comprobar que el servicio de Recogida de Residuos sólidos urbanos muestra muchísimas carencias y deficiencias.

En repetidas ocasiones, el servicio ha quedado suspendido por las averías de algún camión de recogida, que, debido al caos generado por los diferentes modelos de contenedores existentes, algo que obliga a varios tipos de camiones de recogida, que, en caso de averías, es imposible compatibilizar, algo que por extensión hace mucho más caro el mantenimiento y servicio que se ofrece.

Desde luego fue una torpe idea la elección de distintos tipos de contenedores.

Entendemos que sería más efectivo y barato el mismo tipo de contenedor, según usos y un modelo único de camión, esto, conllevaría un servicio más ágil, más práctico y además previsiblemente más barato que lo que en estos momentos es este servicio.

En los últimos meses hemos podido comprobar que el servicio de Recogida de Residuos sólidos urbanos muestra muchísimas carencias, muchísimas deficiencias.



Han sido varias las veces que el servicio ha quedado suspendido por la avería de algún camión de recogida, que, debido al caos y al desastroso modelo existente con varios tipos de contenedores, hace que sea muy poco ágil, poco práctico y además mucho más caro que lo que debiera de ser este servicio.

Son mucho los millones de euros que este Ayuntamiento aporta a la Mancomunidad de los Alcores, millones que no se ven reflejado en el servicio que una ciudad como Alcalá de Guadaíra, que está trabajando para ser nombrada "Gran Ciudad", recibe.

Desde hace tiempo, Adelante viene exigiendo la remunicipalización de dicho servicio, y es ahora, con la situación tan deficiente del servicio que tenemos, la urgente necesidad de una mejor gestión de los residuos, mejor recogida, ayudar a cumplir con los objetivos existentes de cara a la lucha contra el cambio climático, y además con la situación de crisis sanitaria y económica que estamos padeciendo, cuando más urgente es la optimización de servicios tanto económicos como humanos.

Cada vez más, son muchas las ciudades que están apostando por recuperar estos servicios. La crisis económica y el cuestionamiento del modelo de gestión llevado cabo en las administraciones públicas en los últimos años nos vuelve poner en la mesa el debate sobre la gestión directa o la privada de los servicios públicos. Las dificultades de financiación municipal junto las medidas impuestas de estabilidad presupuestaria afectaron a la prestación de servicios municipales básicos en gran parte de los ayuntamientos del país. Son muchos los municipios, incluso algunos gobernados por el PP, que están tomando medidas para remunicipalizar algunos servicios públicos gestionados por empresas privadas, en los que se ha estado anteponiendo el beneficio empresarial, a la calidad del servicio prestado.

Desde todos los grupos desde el PP (ejemplo de Málaga), IU, Podemos, Psoe, etc., están iniciando este camino.

Entendemos que es un asunto que hay que estudiar de forma minuciosa ya que es uno de los servicios más costosos y de mayor importancia en el funcionamiento de una ciudad como Alcalá. Es necesario realizar un estudio de viabilidad para comprobar la efectividad de esta medida, que a todas luces se ve necesaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante Alcalá Guadaíra propone al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta:

1.- Hacer un detallado estudio de costes y beneficios para el Municipio de la remunicipalización del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. Y avanzar hacia el rescate del servicio si es favorable.

2.- En su caso, fijar el año 2022 -2023 como fecha para la recuperación total del servicio.

3.- Instar a la Mancomunidad de los Alcores a realizar una inversión en nuevos camiones de recogida y labores de mantenimiento de los actuales para evitar volver a pasar los episodios de falta de recogida de las últimas semanas.

4.- Realizar una campaña en colaboración tanto con la Mancomunidad como con Ecoembes de adecentamiento y mejora de los contenedores dañados existentes (tanto papel, como vidrio que están quemados, viejos, etc.) con su pintado con distintos motivos locales, culturales, patrimoniales, etc., por grafiteros, estudiantes de artes, etc."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales,



ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:05:10 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.
Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

8º SECRETARÍA/EXPTE. 14424/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE UNA LEY ANTIOCCUPACIÓN.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ocupación ilegal de viviendas, según los últimos datos publicados, ha crecido un 58% en los últimos cinco años pasando de 7.739 casos denunciados en 2013 a 12.214 en 2018. Solamente entre los meses de enero y junio de 2020 se han registrado 7.450 denuncias por ocupación, un 5% más que en el mismo periodo del año pasado, según datos del Ministerio del Interior. De media, se producen 41 denuncias diarias por ocupación ilegal de inmuebles. Los cálculos estiman que hay un mínimo de 87.000 viviendas ocupadas ilegalmente en España a las que habría que sumar aquellas cuya ocupación no se ha denunciado. Estos datos nos muestran como la ocupación ilegal es un problema creciente en nuestro país que no solamente ataca el derecho a la vivienda y a la propiedad privada recogidos en la Constitución Española (artículos 47 y 33 respectivamente) sino que, además, altera gravemente la convivencia vecinal y pone en serio riesgo la seguridad e integridad de personas y bienes. Esta alteración de la convivencia vecinal se produce por la proliferación de bandas organizadas que se dedican a ocupar inmuebles para alquilarlos de forma ilegal a personas o familias en situación de vulnerabilidad o para conseguir del legítimo propietario dinero a cambio de desalojar la vivienda





usurpada ilegalmente. En los últimos años, se han producido avances legislativos en la lucha contra la ocupación ilegal de viviendas como ocurrió en 2018 a través de la Ley 5/2018 que modificó la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil en relación a la ocupación ilegal de viviendas acortando plazos y agilizando procedimientos. Pero es necesario, a la vista de las cifras anteriormente mencionadas, reforzar el ordenamiento jurídico para que los ocupas no puedan ampararse en ningún vacío legal y proteger y garantizar de manera contundente la propiedad privada, la convivencia y la seguridad jurídica además de luchar activamente contra la mafias que han hecho de la ocupación ilegal su negocio. Para ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados ha presentado una Proposición de Ley Orgánica que, por un lado, refuerza el concepto de domicilio pero ligado al del legítimo propietario, poseedor o titular de un derecho sobre la cosa inmueble, frente a quién ocupa sin título y sin tolerancia del primero. Y por otro lado, define por primera vez de manera inequívoca qué es la ocupación ilegal: "la tenencia o disfrute de cosa inmueble ajena, sin pago de renta o merced, ni razón de derecho, que no se encuentra amparada en la mera liberalidad o tolerancia del propietario o poseedor real". Esta proposición de ley introduce medidas como que la autoridad pública o sus agentes podrán desalojar las viviendas ocupadas ilegalmente en un plazo de 12 horas sin necesidad de esperar meses; considera nula la inscripción en el Padrón municipal cuando la persona inscrita sea un ocupa ilegal; agiliza el proceso penal para juzgar este tipo de delincuencia y regula nuevas penas para quienes fomenten la ocupación ilegal y si estas personas son responsables políticos incluye una inhabilitación de 15 años para ejercicio de cargo público. Además, esta proposición de ley refuerza los medios de los que disponen las comunidades de propietarios para combatir la ocupación ilegal, y las negativas consecuencias que tiene para la convivencia y la seguridad de los vecinos, que podrán adoptar medidas preventivas tales como tapiar o cerrar puertas o ventanas. Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, presenta la siguiente:

ACUERDOS

1.- Manifiestar el firme compromiso del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, con la defensa del derecho a la propiedad privada y la lucha contra ocupación ilegal de viviendas. Un compromiso que es compatible con el apoyo y protección a aquellos vecinos y familias que se encuentran en situación de emergencia social, vulnerabilidad o exclusión social por motivo de vivienda.

2.- Instar al gobierno de España a aprobar de manera urgente una ley que garantice el derecho constitucional a la propiedad privada y combata eficazmente la ocupación ilegal de viviendas.

3.- Apoyar las modificaciones legales y las medidas incluidas en la Proposición de Ley Orgánica contra la ocupación ilegal y para la convivencia vecinal y la protección de la seguridad de las personas y cosas en las comunidades de propietarios presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados.

4.- Dar traslado de este acuerdo al Ministro de Justicia y a la Presidenta y portavoces de los grupos políticos con representación en el Congreso de los Diputados."

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (01:37:36 h.) por este orden:

Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño, del grupo municipal Popular.



Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.
Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.
José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.
Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.
Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal Ciudadanos.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **nueve votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Vox (3) y Ciudadanos (3), y los **quince votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (4) y Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

9º SECRETARÍA/EXPTE. 14502/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE MANCOMUNIDAD DE LOS ALCORES.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace meses los vecinos de la ciudad vienen denunciando a través de diversos medios (prensa, redes sociales, comunicaciones a los grupos políticos etc.) el lamentable estado de nuestras calles en cuanto a su limpieza se refiere.

Son innumerables los lugares donde se encuentran basura y suciedad acumulada, contenedores deteriorados o rotos, insuficiente número de éstos cuando no inexistencia, calles sucias etc. No han sido menos las ocasiones en que se ha tratado este asunto en pleno de esta corporación, bien directamente mediante mociones o incardinado en debates en torno al funcionamiento de los servicios urbanos, en conversaciones con el delegado responsable del área y a través de preguntas, en pleno y en comisiones informativas, habiéndose obtenido siempre promesas y excusas, o bien la panacea de las respuestas del gobierno municipal “ya estamos trabajando en ello”, lo que evidencia una falta de transparencia, de información y de explicaciones respecto a las causas de las carencias en la prestación de los servicios.

Siendo público y notorio que el servicio de recogida de basura y de limpieza de las calles en nuestra ciudad es pésimo, y que las interrupciones de su prestación de forma adecuada (cada vez que se da una avería, ya sea de un camión, de una barredora etc.) son cada vez más frecuentes, provocan acumulación de residuos y suciedad en las calles que resulta insostenible tanto para los ciudadanos de Alcalá como para cualquier visitante de la ciudad, máxime teniendo en cuenta el coste que a las arcas municipales le supone la aportación anual a la Mancomunidad de Los Alcores (entre 5 y 6 millones de euros), el Grupo Municipal VOX Alcalá de Guadaíra, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PROPUESTA

1.- Exigir que se lleve a cabo una auditoría externa a la Mancomunidad de los Alcores tanto en materia económica como de gestión de personal, y trasladar el resultado de la misma a esta corporación.



2.- Tramitar la salida del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de la Mancomunidad de los Alcores en cuanto a los servicios de recogida de basura y de limpieza viaria a fin que éstos se gestionen y ejecuten directamente por este Ayuntamiento o, en su caso, a través de la contratación externa de los mismos.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (02:28:15 h.) por este orden:

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.
Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.
Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Durante el debate del presente asunto, por la señora portavoz del grupo municipal Adelante, **Nadia Ríos Castañeda**, se propuso votar de forma separada los puntos de acuerdo, así como modificar el punto de acuerdo 1º de la referida propuesta, que fue aceptada por el grupo municipal proponente, modificando el dictamen inicial de la Comisión Informativa en el sentido de incluir el texto: “... y que se lleve a cabo el cumplimiento de la LAULA.”, quedando redactado como sigue:

1.- Exigir que se lleve a cabo una auditoría externa a la Mancomunidad de los Alcores tanto en materia económica como de gestión de personal, trasladar el resultado de la misma a esta corporación, y que se lleve a cabo el cumplimiento de la LAULA.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria, **adoptó dos acuerdos** en relación al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 14 de octubre de 2020 sobre la propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre Mancomunidad de Los Alcores.

En primer lugar, por la presidencia se somete a votación el punto 1º del citado dictamen, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar el punto 1º** del citado dictamen.

En segundo lugar, el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **seis votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3) y Vox (3), los **dieciséis votos en contra** de los señores



concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (4) y Ciudadanos (3), y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda no aprobar el punto 2º** del citado dictamen.

En consecuencia con lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento **acuerda no aprobar** la siguiente propuesta:

Primero.- Exigir que se lleve a cabo una auditoría externa a la Mancomunidad de los Alcores tanto en materia económica como de gestión de personal, trasladar el resultado de la misma a esta corporación, y que se lleve a cabo el cumplimiento de la LAULA.

Segundo.- Tramitar la salida del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra de la Mancomunidad de los Alcores en cuanto a los servicios de recogida de basura y de limpieza viaria a fin que éstos se gestionen y ejecuten directamente por este Ayuntamiento o, en su caso, a través de la contratación externa de los mismos.

10º SECRETARÍA/EXPTE. 14407/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE PLAZOS EDUSI.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro Ayuntamiento está desarrollando la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrada, la conocida EDUSI. Este plan fue diseñado, convocado y presentado hace varios años y apuntaba como fin de ejecución del proyecto en su última convocatoria en 2024.

Sin embargo, con la llegada del COVID-19 a principio de año, la declaración del estado de alarma, la crisis sanitaria, económica y social que ha traído la pandemia, y los efectos que quedan por llegar teniendo en cuenta las estimaciones de las autoridades sanitarias, la vida pública y privada se va a hacer completamente afectada. Y también la función normal de las administraciones, especialmente, de los Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que ahora la prioridad de los Ayuntamientos de toda España, y especialmente el nuestro, cuentan con un reto primordial y urgente, que no estaba previsto y que supone una modificación sustancial de la realidad que vivíamos antes del COVID-19, es de esperar que la gestión y funcionamiento de nuestro ayuntamiento se vea seriamente afectada por la realidad que vivimos y la que vamos a vivir en los próximos meses.

Es por estas razones que, sería positivo para la ciudad y para los departamentos municipales, así como para el gobierno de esta ciudad, poder contar con un plazo temporal más amplio que permita ajustar y reorganizar el calendario de trabajo previsto antes de la pandemia, especialmente en lo referente a EDUSI.

Por todo ello, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, presenta al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Solicitar al Ministerio de Hacienda la ampliación del plazo de ejecución y justificación de los proyectos EDUSI con vistas a mejorar la gestión, ante la afección de la



pandemia del COVID-19 al trabajo normal de todas las administraciones y empresas y debido a la parálisis de plazos administrativos durante 2020.

2.- Llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de esta propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (02:34:28 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **nueve votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Popular (3), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

11º SECRETARÍA/EXPTE. 14459/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE Y ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PGOU.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Economía y Desarrollo Sostenible de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2016, esta Corporación Municipal aprobó definitivamente un expediente de modificación del PGOU que incluía una modificación relativa al artículo 310 y otros de las normas urbanísticas que implicó una regulación estructural en Termino municipal de Alcalá de Guadaíra para la implantación de instalaciones que usaran residuos como alternativa a combustibles. Fijando, entre otras cosas, la distancia mínima de 2 Km. de cualquier núcleo residencial para posibilitar este tipo de instalación y actividad.

En relación a la gestión de los residuos inspirados en los principios de protección del medio ambiente y de la salud pública, cabe resaltar la siguientes hitos normativos y de programas estatales:

La Directiva 2008/98/CE sobre los residuos, insta a los estados miembros a priorizar la prevención y reutilización, fomentando un reciclado de alta calidad mediante la recogida separada de residuos.

El Programa Estatal de Prevención de Residuos 2014-2020, desarrolla la política de prevención de residuos, conforme a la normativa vigente para avanzar en el cumplimiento del objetivo de reducción de los residuos, configurándose en torno a cuatro líneas estratégicas destinadas a incidir en los elementos clave de la prevención:

1 Reducción de la cantidad de residuos,



- 2 Reutilización y alargamiento de la vida útil de los productos,
- 3 Reducción del contenido de sustancias nocivas en materiales y productos, y
- 4 Reducción de los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente, de los residuos generados.

Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, y a propuesta de la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, se ha aprobado el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.

A día de hoy, hay un claro posicionamiento de la ciudadanía de Alcalá, (más de 9.000 firmas recogidas en tres meses), que se ha pronunciado a favor de que se modifique el PGOU para regular, con criterios de seguridad, preservando la salud pública y medioambiental de nuestra ciudad, este tipo de instalación en nuestro termino municipal.

El Ayuntamiento debe velar por los principios de interés general contemplado ampliamente a lo largo del articulado de la Constitución Española como inspirador de las políticas públicas. Relacionándolo con la protección a la salud, contemplada en el artículo 41.1. y 2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto, en relación con el artículo 15, "Todos tiene derecho a la vida y a la integridad física y moral..." o con el artículo 45, que hace referencia al desarrollo de la persona y al fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente.

El principio de precaución, herramienta de gestión a la que puede recurrirse en caso de incertidumbre científica sobre una sospecha de riesgo para la salud humana o el medio ambiente que se derive de una acción o política determinada. Artículos 11 y 191 a 193 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), en relación con la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales, en especial el Artículo 5. Acción preventiva. 1. Cuando aún no se hayan producido daños medioambientales pero exista una amenaza inminente de que se produzcan, el operador adoptará, sin demora, las medidas preventivas necesarias. d) adoptar por sí misma las medidas preventivas necesarias.

El principio de no regresión ambiental debe aplicarse por el Ayuntamiento como instrumento eficaz para evitar la supresión o relajación de las medidas de protección de la salud de las personas y el medioambiente que pudiera ocasionar la gestión manipulación y quema de residuos (valorización energética), junto a núcleos de población, espacios como el "monumento natural riberas del Guadaíra" y zonas comerciales como la de "Cabeza Hermosa".

Asimismo, ahondando en la justificación de esta moción, la incidencia del cáncer en Alcalá de Guadaíra y su entorno, estudiando el "Plan de Oncología de Andalucía (2007-2012)": indica que las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz son las que tienen un mayor promedio en ambos sexos. Por otro lado, el mapa "Razón de Mortalidad Estandarizada Suavizada (RMES). Celdas de 250 metros estadísticas Longitudinales de Supervivencia y Longevidad en Andalucía, 2002-2013" muestra mayor índice de mortalidad en la zona de la barriada Venta de La Liebre, San Benito, Quintanilla, Santa Genoveva, Zona Norte de Alcalá.

Es por ello que los Grupos Municipales Adelante Alcalá y Andalucía por Sí, presentan



para la aprobación al pleno de la Corporación, las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Iniciar, nuevamente, el expediente de modificación puntual del PGOU relativo al artículo 310 de las normas urbanísticas (condiciones para la implantación de instalaciones que utilicen residuos como combustible alternativo) regulando las distancias de estas instalaciones a un mínimo de 5 kilómetros de distancia a cualquier núcleo residencial de Alcalá de Guadaíra.

2.- Incluir en dicho trámite la memoria preceptiva que justifique tal medida para su correcta tramitación ante la autoridad autonómica.

3.- Estudiar todos los proyectos desde el punto de vista medioambiental por parte del Ayuntamiento ante cualquier proyecto o instalación que requiera en su trámite una Autorización Ambiental Integrada.

4.- Realizar cuantos trámites sean necesarios para la ejecución de esta propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (02:47:26 h.) por este orden:

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Evaristo Téllez Roldán, del grupo municipal Vox.

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Rosa María Carro Carnacea, del grupo municipal Ciudadanos.

Francisco Jesús Mora Mora, del grupo municipal Socialista.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **seis votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4) y Andalucía por Sí (2), los **quince votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Ciudadanos (3) y Vox (3), y la **abstención** de los señores concejales del grupo municipal Popular (3), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

12º SECRETARÍA/EXPTE. 14418/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE IMPLANTACIÓN DEL VOTO TELEMÁTICO PARA ÓRGANOS COLEGIADOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Gobierno Abierto de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de las Leyes 39/2015 y 40/2015, queda aprobado el nuevo Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el Régimen Jurídico del Sector Público. En ellas, queda clara la intención del legislativo de poner en marcha la Administración Electrónica, dejando progresivamente de lado la excesiva burocracia que no hace sino ralentizar todos los trámites y alargar (aún más) los procedimientos administrativos.



La legislación actual no contempla la posibilidad de ausencia prolongada de un cargo público, ya sea por una enfermedad o por la asunción de tareas de cuidados. Esto impide que se produzca la toma de una decisión libre para poder elegir conciliar o no. Es importante valorar el trabajo de cuidados, ese trabajo imprescindible para el sostenimiento de la vida y en el que se deberían implicar de forma efectiva hombres y mujeres en el ámbito privado, las empresas y los entes públicos.

Es por todo ello que el Grupo Municipal del PP, en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, propone la implantación del voto telemático para todos los órganos colegiados de este Ayuntamiento. Con esto, tratamos de impedir que una baja médica temporal, un viaje de trabajo o cualquiera de las millones de circunstancias que se pueden dar, impidan a un miembro nato de un órgano colegiado emitir un voto válido y con garantías.

Pretendemos, con la presente moción, adaptar la realidad a los nuevos tiempos, en los que el avance de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) facilitan la participación activa de la ciudadanía en muchos aspectos de la vida tanto política como social. Hoy en día, es posible que los ediles puedan asistir a distancia y votar de manera telemática en las sesiones plenarias si se encuentran de baja por enfermedad, maternidad o paternidad.

ACUERDOS

Por todo ello, es por lo que proponemos la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *Se elabore un informe jurídico sobre la implantación del voto telemático para órganos colegiados en el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.*

2.- *De ser ese informe FAVORABLE, implantar el voto telemático para órganos colegiados del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, llevando a cabo las inversiones y modificaciones reglamentarias necesarias.”*

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

13º SECRETARÍA/EXPTE. 14507/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE DISOLUCIÓN DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Servicios Urbanos y Proyección de la Ciudad de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la estructura de los servicios administrativos del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra se encuentra el área y la delegación de Servicios Urbanos, que ostenta competencias en las siguientes materias:

Gerencia Municipal de Servicios Urbanos

Mancomunidad de Los Alcores.

Recogida y tratamiento de residuos.

Mantenimiento de parques y jardines.



Obras públicas municipales.

Conservación y mantenimiento de edificios e instalaciones de titularidad o uso municipal.

Ordenación, gestión, prestación y control del servicio de alumbrado público.

Proyectos técnicos de instalaciones y obras.

Infraestructuras y equipamientos urbanos.

Elaboración y ejecución de planes de obras.

Gestión del cementerio municipal y tanatorio. Servicios funerarios.

Limpieza viaria.

Mantenimiento de equipamientos e instalaciones deportivas.

Ello sin perjuicio de las atribuciones genéricas que ostenta el concejal-delegado en el ámbito de las materias propias, asuntos y servicios de esta delegación.

Asimismo, nos encontramos en este Ayuntamiento con la Gerencia de Servicios Urbanos, órgano que gestiona de manera directa los siguientes servicios municipales: alumbrado público, parques y jardines públicos, vías públicas, talleres municipales, viveros municipales, señalización viaria, parque móvil, edificios municipales.

La existencia de esta Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, no es más que una duplicidad de órganos con capacidad de dirección en los asuntos o materias sobre los que vienen ejerciendo sus funciones, sin que el resultado de este modelo suponga una optimización de los recursos ni mucho menos se traduce en una eficiente gestión de éstos, en definitiva supone una organización cuyo funcionamiento se desliga de la Delegación de Servicios Urbanos, sin que redunde en una gestión más eficaz de los servicios cuya gestión tiene encomendada.

La actual situación de crisis que asola España y en especial a los ciudadanos, impone el deber de las administraciones de optimizar los recursos, y de reducir en lo posible el gasto, para lo cual es necesario llevar a cabo una reestructuración de sus organizaciones administrativas a fin de reducir aquél sin pérdida de eficacia en la prestación de los servicios, lo que supone la eliminación de cargos y organismos cuya existencia no tenga como justificación una mejora en la prestación de los servicios a los ciudadanos.

Resulta de todo ello, que en este Ayuntamiento contamos con una Delegación de Servicios Urbanos y una Gerencia de Servicios Urbanos que ostentan competencias que se solapan entre sí, y cuya organización no resulta más eficiente por el simple hecho que se mantenga un órgano administrativo separado, pues lo que se evidencia en el día a día no sólo en este departamento municipal, sino en algunos otros, es que la falta organización y la carencia de personal técnico en los mismos provocan deficiencias funcionales.

Con este escenario, el Grupo Municipal Vox propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Se acuerde la disolución de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, previa reorganización de los servicios prestados por la misma teniendo en cuenta los resultados de la auditoría que llevará a cabo la valoración de puestos de trabajo que se está tramitando, evitándose duplicidades competenciales que vienen atribuidas al Delegado del Área.”



Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (03:31:34 h.) por este orden:

Carmen Loscertales Martín de Agar, del grupo municipal Vox.

José Antonio Montero Romero, del grupo municipal Socialista.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **tres votos a favor** de los señores concejales del grupo municipal Vox (3), los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3) y Andalucía por Sí (2), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

14º SECRETARÍA/EXPTE. 14404/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE PLAN ACTUACIÓN COVID-19.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social de fecha 19 de octubre de 2020, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos meses Alcalá de Guadaíra, como todos los municipios de Andalucía y España, estamos viviendo una nueva y crítica situación jamás conocida en la era moderna, provocada por la aparición de un virus nuevo y desconocido, que ha creado una enorme

crisis sanitaria de la que, por desgracia no hemos salido aún. Al contrario, en las últimas semanas se están incrementando los contagios y se está tensionando nuevamente la capacidad de los servicios sanitarios para atender las consecuencias provocadas por esta pandemia.

Visto así, y siendo objetivamente una situación que puede ocasionar medidas muy restrictivas y alejadas a la normalidad que todos deseamos, la realidad que nos queda afrontar, además de la grave crisis económica y social en los próximos meses y años, es medir nuestras capacidades como Administración más próxima a nuestros vecinos y planificar las actuaciones que debemos activar en caso de tener nuevamente que tomar medidas para ayudar a frenar este rebrote de la pandemia.

A nadie se le escapa que de la experiencia vivida en los últimos meses esta situación podemos sacar experiencias acertadas de este municipio y de otros, pero también entendemos que han habido medidas que podrían haberse ejecutado y que no se llegaron a implementar (por poner un ejemplo: señalización de vías y espacios de recreo para asegurar el distanciamiento de seguridad).

Es por ello que es el momento de evaluar todo aquello que ha sido adecuado para la lucha contra en esta pandemia y planificar actuaciones, medidas y acciones que puedan ser beneficiosas para atajar un posible rebrote en Alcalá de Guadaíra en los próximos meses.

Por ello, desde Andalucía por Sí, creemos que el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra



debe diseñar su propio Plan de Actuación Municipal en una situación de rebrote en la ciudad, independientemente de las medidas que se puedan ir tomándose por indicación del resto de las administraciones. Por todo ello, proponemos las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1.- Desarrollar una evaluación de todas las medidas, acciones y actuaciones realizadas hasta ahora para la lucha contra la pandemia.

2.- Diseñar un Plan Municipal de Actuación municipal para la lucha contra el COVID-19 en nuestra ciudad, donde se definan recursos, acciones y directrices de actuación y seguimiento.

3.- Llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento de esta propuesta.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los señores concejales, ordenadas por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>, se producen (03:46:16 h.) por este orden:

María Dolores Aquino Trigo, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Virginia Gil García, del grupo municipal Socialista.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

Visto lo anterior, tras la deliberación de los señores concejales, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

15º SECRETARÍA/EXPTE. 14436/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE SOBRE SANIDAD.- Por la presidencia se da cuenta de la modificación de la propuesta a que se refiere este punto, al haberse presentado por los grupos municipales Adelante y Andalucía por Sí una propuesta de actuación conjunta que afecta a los puntos 15º y 16º del orden del día de esta sesión unificando las dos propuestas, que fue aceptado por los grupos municipales, modificando de este modo el enunciado del punto 15º del orden del día de la sesión plenaria, quedando redactado en los términos siguientes: **PROPUESTA DE ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES ADELANTE Y**



ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE SANIDAD (ATENCIÓN PRIMARIA).- Por la presidencia se da cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que copiada literalmente, dice como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos en Andalucía se han visto deteriorados a pasos agigantados desde que la derecha y la extrema derecha se han aliado en nuestra tierra. La salud, la educación y los servicios sociales (garantes del estado del bienestar) se han convertido en gigantes de barro debido a políticas neoliberales basadas en el debilitamiento de la gestión pública para crear el caldo de cultivo perfecto para acudir, posteriormente, al sector privado en modo de “salvavidas” para mostrar a la opinión pública que lo privado es garante de buena gestión y de optimización de recursos. No más lejos de la realidad, el gobierno andaluz acudió al sector privado para eliminar las listas de espera en la sanidad y no solo no se han eliminado, sino que estamos en tasas similares a las que teníamos a fechas anteriores de la aplicación de esta política.

Moreno Bonilla afirmó el pasado jueves 17 de septiembre en la entrevista en el programa “A dos voces” de RTVA que “los recursos económicos son los que tenemos y llegamos hasta donde llegamos”. Aquí es donde volvemos a recordar los sucesivos regalos fiscales que ha realizado el gobierno de Moreno Bonilla a las clases más pudientes de Andalucía, así como la bonificación del 100% de la tasa de las máquinas tragaperras. De aquellas lluvias, estos lodos, de aquellos regalos económicos, esta falta de financiación para los servicios públicos.

Y el gobierno andaluz, lejos de reforzar la Sanidad desde la Atención Primaria hasta las Urgencias pasando por cada una de las plantas de los hospitales y de las UCIs decide presentarse con casco en mano con una batería de construcciones que pueden ser necesarias pero que obvian, sin lugar a duda, lo prioritario en este momento de crisis sanitaria que es el refuerzo urgente e inmediato del sistema sanitario y educativo.

Y en esas estamos, en el ámbito de la enseñanza con centros educativos masificados como en períodos preCovid, sin efectuar la bajada de ratio tan necesaria para contener la difusión del virus y con varias provincias sin servicio del comedor escolar (servicio imprescindible para la conciliación familiar, laboral y personal, así como para ayudar en la alimentación a las familias más vulnerables). Una política más que deficiente para prevenir el contagio entre la Comunidad Educativa. Comunidad que sí ha puesto todo su esfuerzo, a pesar de no tener los conocimientos sanitarios, para tener una entrada segura al cole dejando claro que están muy por encima del gobierno andaluz.

En el ámbito sanitario la situación no es solo para protestar sino también para estar muy preocupados ante la segunda ola de este terrorífico virus que nos está azotando. A fecha de 18 de septiembre por ejemplo, en Andalucía tuvimos un incremento en solo 24 horas de un 3'51% lo que suponen 1.617 positivos por PCR más que el día anterior, con 94 ingresos (15 de ellos en UCI) y 6 personas fallecidas y con un índice de contagio de 134,80 personas por cada 100.000 habitantes. Estos datos nos arrojan una situación escalofriante que no ha variado mucho en estos quince días que han pasado desde este resumen, lo que nos indica no solo que la Junta no ha hecho los deberes durante el verano, sino que carece de mimbres para abordar un otoño muy preocupante.

Los Centros de Atención Primaria deben ser la piedra angular sobre la que se deben sustentar la detección, el rastreo y el seguimiento de los nuevos casos de Covid así como del tratamiento de las demás patologías que sufre la población ya que las personas con Covid o sin él siguen sufriendo dolencias y patologías derivadas de su edad, de su estado de salud o simplemente de forma coyuntural por alguna situación que requiera atención médica. Pero la realidad en Andalucía en cuanto a la Atención Primaria es, cuanto menos, desoladora, tal y como



comprobamos en Alcalá con dificultad para el acceso a citas, colas en las puertas de los centros, etc, etc.

Servicios como Salud Responde no hace honor a su nombre puesto, que las llamadas que realizan las personas usuarias a este sistema se eternizan sin poder obtener respuesta a sus demandas a causa de tener un sistema desbordado con poca plantilla para la enorme carga de trabajo.

Problemas estructurales que tenía el SAS como la falta de personal se han agudizado de manera exponencial, la falta de cobertura de las bajas de las y los profesionales ocasionan que la atención primaria se demore semanas para que un paciente pueda ser atendido y de forma no presencial.

Es decir, se atiende tarde, con demora y solo por teléfono (cuando se hace), lo que crea malestar entre las usuarias y frustración y estrés entre la plantilla. A estos problemas se unen, si fuera ya poco, dos parámetros muy importantes: el tiempo de atención y los PCR's realizados a la población. En primer lugar, el escaso tiempo de atención por paciente del que disponen las y los médicos de atención primaria donde tienen que analizar casos tan importantes como de violencia machista en unos escasos minutos, debe ser un aspecto a tener en cuenta al igual que el revertir el deshonroso podio que ocupa Andalucía de ser la Comunidad Autónoma que menos PCR's ha realizado por número de habitante.

Estos hechos ocasionan un "cuello de botella" que debe ser corregido de forma urgente. Y esas soluciones pasan por el aumento de personal en todos y cada uno de los departamentos del SAS (atención primaria, salud responde, rastreo...), por la mejora de las condiciones laborales de la plantilla de dichos departamentos (reducción de ratios/cupo médico, mejora salarial...) así como de todos los servicios que la Junta haya privatizado en el sector sanitario, aumentar la colaboración con entes de investigación sanitaria como las Universidades o la Escuela Andaluza de Salud Pública dotándolas de la financiación necesaria para desempeñar su trabajo y difundir la enorme labor que realizan.

Otras soluciones deben ir aparejadas de la colaboración con la administración más cercana a la ciudadanía, los ayuntamientos, tanto en aquellos donde la aglomeración de personas sea importante, bien de forma estructural o coyuntural, como en aquellos núcleos rurales donde el acceso a los servicios públicos está más limitado. La creación de dobles circuitos de acceso a los centros de salud, la desinfección de los mismos o la creación de nuevos espacios en aquellos núcleos de población donde estos se necesiten no solo se deben planificar, sino que ya deberían ser una realidad.

Son muchas las limitaciones con las que se encuentran en su día a día tanto la plantilla como las personas usuarias de la sanidad pública andaluza y son pocas las soluciones las ofrecidas por el gobierno andaluz en esta materia.

Batería de medidas para ayudar al juego de azar y a los grandes constructores hemos escuchado de forma rápida, pero pocas en lo que nos importa de verdad, que es la salud de todas y de todos. El gobierno andaluz prefiere ponerse el casco de obra que la bata sanitaria.

Puestos en contacto con profesionales y representantes sindicales, nos manifiestan con rotundidad dónde está el problema: no se han cubierto las bajas y no se ha reforzado la plantilla. Por otro lado, la coordinadora andaluza de Mareas Blancas ha organizado concentraciones en diversas ciudades andaluzas, pidiendo más dotación de personal y recursos, especialmente reforzando la atención primaria, punto de flotación de nuestro sistema sanitario



Por todo ello, el Grupo Municipal Adelante y Grupo Municipal Andalucía por Sí en Alcalá Guadaíra propone al Pleno de la Corporación las siguiente propuesta:

1.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

- Fortalecer el servicio de atención primaria del SAS a través de la contratación de forma inmediata de más personal sanitario.
- Reforzar los servicios de atención telefónica sanitaria dotando de más recursos personales y materiales para reducir los tiempos de espera de respuesta a las personas usuarias.
- Reducir los tiempos de espera para ser atendido por tu médica/o de cabecera ante cualquier patología.
- Reducir los cupos paciente/médico a fin de aumentar el tiempo de atención a cada paciente.
- Aumentar el personal de rastreo ante los nuevos brotes de Covid-19.
- Mantener la titularidad pública de la gestión de los servicios que no han sido externalizados.
- Proceder al rescate tanto de aquellas concesiones vencidas como al rescate de aquellos cuyos adjudicatarios estén incumpliendo gravemente los pliegos de condiciones.
- Establecer Zonas Básicas de Salud en ratios de 20.000 habitantes.
- Blindar la atención primaria con un 25% del gasto sanitario en los presupuestos para Sanidad.

2.- Instar al Gobierno de Alcalá de Guadaíra para que de forma coordinada con la Junta de Andalucía facilite espacios públicos de la ciudad para posibilitar la creación de circuitos dobles de acceso en aquellos centros de salud donde anteriormente no se hayan podido constituir, así como dotación, en los casos que fuese necesario, nuevas dependencias públicas a fin de garantizar este doble circuito y la coordinación con las tareas de desinfección de los centros médicos.

Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Delegación Territorial Provincial de Salud y Familias, a la FEMP y a la FAMP.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **quince votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9), Adelante (4) y Andalucía por Sí (2), y la **abstención** de los señores concejales de los grupos municipales Popular (3), Ciudadanos (3) y Vox (3), en votación ordinaria y por mayoría absoluta, **acuerda aprobar** la citada propuesta en los términos que ha quedado redactada.

16º SECRETARÍA/EXPTE. 14413/2020. PROPUESTA DE ACTUACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ SOBRE ATENCIÓN PRIMARIA.- Dada cuenta de la propuesta a que se refiere este punto, que ha sido dictaminada por la Comisión Informativa de Inclusión Social de fecha 19 de octubre de 2020, a propuesta del grupo municipal proponente, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda retirar el asunto** del orden del día, al haberse tratado como propuesta conjunta de los grupos municipales Adelante y Andalucía por Sí en el punto 15º anterior.



17º SECRETARÍA/EXPTE. 14617/2020. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACUERDO DE COMPARENCIA EN EL PLENO DEL DELEGADO DE SERVICIOS URBANOS.- Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado en fecha 04-10-20 con núm. registro de entrada 2020-E-RE-13469, por María Sandra González García portavoz del grupo municipal Popular, que dice como sigue:

“El Grupo Municipal Popular en virtud de lo tipificado en el art. 105 del ROF, presenta para su sustanciación en el Pleno la solicitud de comparencia del Concejal de Servicios Urbanos, D. José Antonio Montero Romero para dar cuenta sobre lo publicado por el gabinete de comunicación municipal el pasado 29 de Septiembre de 2020, donde se anunciaba un cambio en el modelo de recogida de basuras y limpieza viaria y que han sido difundidas con el siguiente contenido que reproducimos textualmente:

“ El Ayuntamiento trabaja en un nuevo modelo de gestión para la recogida de basura y limpieza viaria”.

Siendo este anuncio una decisión que podría trascender más allá de esta misma legislatura, se hace necesario que en la toma de decisiones participemos todos los grupos municipales.

Por todo ello, SOLICITAMOS la comparencia del Sr. D. José Antonio Montero Romero para que tenga a bien explicarnos todo lo referente a los siguientes extremos:

- Información detallada sobre el modelo que baraja el equipo de gobierno para la gestión de los residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.*
- Información sobre la conveniencia de que los grupos municipales participemos activamente en la toma de decisión del futuro modelo a implantar.”*

Visto lo anterior, por la presidencia se somete a votación la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda no aprobar** la referida propuesta.

18º SECRETARÍA/EXPTE. 15144/2020. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACUERDO DE COMPARENCIA EN EL PLENO DE LA SRA. ALCALDESA.- Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado en fecha 14-10-20 con núm. registro de entrada 2020-E-RE-25094, por María Sandra González García portavoz del



grupo municipal Popular, que dice como sigue:

“SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN EL PLENO

Del control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Órganos de Gobierno

El Grupo Municipal Popular en virtud de lo tipificado en el art. 105 del ROM, presenta para su sustanciación en el Pleno la solicitud de comparecencia de la Señora Alcaldesa, D. Doña Ana Isabel Jiménez Contreras, para dar cuenta sobre lo publicado por un diario de ámbito nacional el pasado 3 de Agosto de 2020, donde se difundía la gestión de seis sociedades en el paraíso fiscal de Panamá por parte del ex gerente de servicios urbanos y ex concejal de Urbanismo, D. José Manuel Rodríguez Martín y que han sido difundidas con el siguiente contenido que reproducimos textualmente:

“ Un exconcejal del PSOE en Alcalá de Guadaíra compatibilizó su cargo con la dirección de 6 sociedades en Panamá”.

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [SENERCO INGENOSTRUM PANAMA S.A.](#) (Panama, 27 Jun 2014-)

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [SEIN FOTOVOLTAICA PANAMA 2, S.A.](#) (Panama, 30 Jun 2014-)

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [ENERTIVA SENERCO ENERGY CORP](#) (Panama, 11 Feb 2014)

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [SEIN FOTOVOLTAICA PANAMA 3, S.A.](#) (Panama, 27 Jun 2014-)

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [SEIN FOTOVOLTAICA PANAMA 1 S.A.](#) (Panama, 27 Jun 2014-)

JOSE MANUEL RODRIGUEZ MARTIN director,  [SEIN FOTOVOLTAICA PANAMA 4 S.A.](#) (Panama, 27 Jun 2014-)

Por todo ello, SOLICITAMOS la comparecencia de Doña Ana Isabel Jiménez Contreras para que tenga a bien explicarnos todo lo referente a los siguientes extremos:

- Información detallada de las funciones realizadas por el Sr. Rodríguez bajo su mandato.
- Información sobre las gestiones realizadas por el Sr. Rodríguez bajo su mandato y que implicaran de manera directa o indirecta la intervención de éste en el sector de las energías renovables o fotovoltaicas.”

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **quince votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Ciudadanos (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **nueve votos en contra** de los señores concejales del grupo municipal Socialista (9), en votación ordinaria y por mayoría, **acuerda aprobar** la referida propuesta.

No obstante proceder la comparecencia en el siguiente Pleno, la Sra. Alcaldesa toma la palabra (04:10:50 h.) y realiza la exposición que se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

19º SECRETARÍA/EXPTE. 15158/2020. PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE ACUERDO DE COMPARECENCIA EN EL PLENO DEL DELEGADO DE HACIENDA Y URBANISMO.- Por la presidencia se da cuenta del escrito presentado en fecha



14-10-20 con núm. registro de entrada 2020-E-RE-25095, por María Sandra González García portavoz del grupo municipal Popular, que dice como sigue:

“SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN EL PLENO

Del control y fiscalización por el Pleno de la actuación de los demás Órganos de Gobierno

El Grupo Municipal Popular en virtud de lo tipificado en el art. 105 del ROM, presenta para su sustanciación en el Pleno la solicitud de comparecencia del Concejal de Hacienda y Urbanismo para dar cuenta sobre lo publicado por un medio de comunicación nacional el pasado 9 de Julio de 2020, donde se informaba sobre el supuesto “enchufe” de la esposa del Sr. D. Francisco Jesús Mora Mora y que han sido recogidas con el siguiente contenido que reproducimos textualmente:

“El cambio ha llegado a Andalucía... pero no a la Andalucía profunda, donde el chiringuito socialista sigue intacto. Según ha podido saber OKDIARIO, el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) enchufa a familiares de políticos socialistas en las empresas con las que colaboran, como ha sucedido con Jesús Mora, delegado de Hacienda del municipio sevillano.....”

Es conocido por todos las innumerables peticiones de explicaciones públicas que hemos realizado debido a este asunto.

Por todo ello, SOLICITAMOS la comparecencia del Sr. D. Francisco Jesús Mora Mora para que tenga a bien explicarnos todo lo referente a los siguientes extremos:

- Veracidad de la noticia publicada*
- Información sobre si existen familiares del actual equipo de gobierno contratados por empresas concesionarias, proveedoras o con participación pública provincial, autonómica o nacional.”*

Visto lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda aprobar** la referida propuesta.

No obstante proceder la comparecencia en el siguiente Pleno, el Sr. concejal delegado de Hacienda y Urbanismo, **Francisco Jesús Mora Mora**, toma la palabra (04:21:27 h.) y realiza la exposición que se encuentra recogida en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>.

Así mismo, aporta a esta Secretaría diversa documentación en relación a la comparecencia solicitada, que se incorporan al expediente de la sesión plenaria núm. PLENO/2020/13.

20º ASUNTOS URGENTES.- Conforme a lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, una vez concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la presidencia da cuenta de las siguientes solicitudes de inclusión de asuntos en el turno de urgencia de la sesión:

20º.1 Secretaría/Expte. 15280/2020. Propuesta de actuación de los grupos



municipales Adelante, Popular y Andalucía por Sí sobre inclusión RPT informe de Secretaría.- En relación a la propuesta de actuación epigrafiada, la presidencia expone la motivación de urgencia que consta en la propuesta y que dice como sigue: *“los grupos proponentes de la misma tuvimos conocimiento del informe referido en la propuesta en la primera sesión de la mesa general de negociación de la RPT (proyecto general de presupuestos de este Ayuntamiento 2021) celebrada el pasado 8 de octubre, y ante la convocatoria de la segunda sesión de dicha negociación a celebrar el día siguiente de la celebración del Pleno Ordinario, queremos presentar los grupos proponentes nuestra postura en relación a las medidas propuestas en dicho informe, asumiéndolo en su integridad. Por ello solicitamos que se apoye la urgencia de la moción que presentamos.”*

Por la presidencia se somete a votación la previa y especial declaración de urgencia de la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y sin el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda no declarar de especial urgencia** el asunto no incluido en el orden del día.

20º.2 Secretaría/Expte. 15556/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Vox sobre cambio del día festivo local del 27 de noviembre.- En relación a la propuesta de actuación epigrafiada que viene motivada, según el grupo proponente, *porque el asunto que se plantea no puede ser demorado por la proximidad del día 27 de noviembre, es una cuestión que ha surgido en los últimos días y así lo han solicitado diversos colectivos*, la presidencia somete a votación la previa y especial declaración de urgencia de la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce**



votos en contra de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y sin el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda no declarar de especial urgencia** el asunto no incluido en el orden del día.

20º.3 Secretaría/Expte. 15592/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre cambio de fecha del festivo local 27 de noviembre.- En relación a la propuesta de actuación epigrafiada que viene motivada, según el grupo proponente, *por lo mismo que ha explicado el grupo municipal Vox en la urgencia anterior*, la presidencia somete a votación la previa y especial declaración de urgencia de la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y sin el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda no declarar de especial urgencia** el asunto no incluido en el orden del día.

20º.4 Secretaría/Expte. 15567/2020. Propuesta de actuación del grupo municipal Popular sobre cumplimiento de acuerdo plenario para el acondicionamiento y arreglo del camino de Cuchipanda.- En relación a la propuesta de actuación epigrafiada que viene motivada, según el grupo proponente, *por el contenido de la moción y la necesidad de actuar en el camino de Cuchipanda porque los vecinos siguen desesperados*, la presidencia somete a votación la previa y especial declaración de urgencia de la citada propuesta, produciéndose el resultado siguiente:

Concejales presentes: 24.

Votos a favor: 12, de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2).

Votos en contra: 12, de los grupos municipales Socialista (9) y Ciudadanos (3).

Abstenciones: 0.

Siendo empate el resultado de la referida votación, se efectúa una nueva votación con el mismo resultado que la anterior, por lo que, ante la persistencia del empate, se hace uso del voto de calidad de la presidencia, y el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia de veinticuatro de sus veinticinco miembros de derecho, con los **doce votos a favor** de los señores concejales de los grupos municipales Adelante (4), Popular (3), Vox (3) y Andalucía por Sí (2), y los **doce votos en contra** de los señores concejales de los grupos municipales Socialista (9) y



Ciudadanos (3), **más el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa**, en votación ordinaria y sin el quórum establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda no declarar de especial urgencia** el asunto no incluido en el orden del día.

21º SECRETARÍA/EXPTE. PLENO/2020/13. RUEGOS Y PREGUNTAS.- Por los señores concejales que a continuación se indican se procede (04:45:14 h.) a formular los ruegos y preguntas, que se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria vídeo_202010220946080200_FH.videoacta, disponible en <http://videoacta.alcalaguadaira.org>:

Nadia Ríos Castañeda, del grupo municipal Adelante.

Sandra González García, del grupo municipal Popular.

Pedro Ángel González Rodríguez-Albariño, del grupo municipal Popular.

Juan Carlos Sánchez Ordóñez, del grupo municipal Vox.

José Manuel Romero Cortés, del grupo municipal Andalucía por Sí.

Rubén Ballesteros Martín, del grupo municipal Adelante.

Finalmente, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, se transcribe el escrito suscrito por el señor portavoz del Gobierno Municipal, **Francisco Jesús Mora Mora**, el 22 de octubre de 2020, sobre contestación a la preguntas formuladas por los señores concejales en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el 17 de septiembre de 2020, que copiado dice como sigue:

“RUEGOS Y PREGUNTAS DEL PLENO DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020

(Información recogida de todas las delegaciones, según su competencia)

ADELANTE ALCALÁ

1.- ¿Cuando se va iniciar el plan de eficiencia energética anunciada en este pleno por el Delegado de Servicios Urbanos? ¿Cuál va a ser su coste? Solicitamos copia del mismo.

El Plan de eficiencia energética consta de dos partes, una para edificios y otra para alumbrado público con un presupuesto de 1.700.000 €. Se ha culminado la fase de evaluación de los mismos y estamos a la espera de los informes y de la intervención. No obstante, en los presupuestos se incluirán mas acciones de eficiencia energética.

2.- ¿Es cierto que se establece la edad máxima matriculación en la Universidad Popular en 69 años (nacidos a partir de 1951) siendo esta una medida discriminatoria?. Si es así, solicitamos que se revoque dicha medida por ser una medida discriminatoria en estos momentos, pues si es así este colectivo no podría ir a supermercados, tiendas, pasear por la calle, etc.

La Delegación de Educación, que es la competente en los temas sobre la Universidad Popular, nos traslada lo siguiente:

En principio las personas de 70 años o más les hemos decidido que, efectivamente, de momento no podían matricularse hasta que hubiese una vacuna disponible o tratamiento eficaz contra la Covid-19.



Las razones en las que nos hemos basado han sido las siguientes:

- 1) la alta mortandad de este colectivo en el caso de ser contagiados.*
- 2) los espacios en los que imparten las clases son espacios cerrados y pequeños, por lo que consideramos que reunir en ellos a personas de alto riesgo es complicado.*
- 3) tenemos informe médico en el que se indica que lo ideal y más recomendable para este colectivo, es realizar las actividades en un lugar amplio y ventilado.*
- 4) en este sentido hemos habilitado un grupo de pilates (el más demandado) para personas a partir de los 70 en el pabellón Plácido Fernández Viagas, en el horario en el que la instalación está disponible.*

3.- ¿Se ha tenido que anular algún curso de la Universidad Popular por la no inscripción de este colectivo de mayores de 69? Si es así solicitamos la inclusión de estas personas para evitar la anulación de dicho curso. Si no se ha anulado ninguno, solicitamos que se admitan las solicitudes de este colectivo de personas para evitar una discriminación.

La reducción de algunos cursos para este año es debido a que no se ha llegado al mínimo de solicitudes necesarias para su constitución. De hecho, los grupos que más bajas han tenido son los infantiles.

4.- Hace meses que hemos solicitado la información sobre quien es el funcionario responsable de la gestión de solicitudes del mercadillo ambulante pues varias familias quieren instalarse en el mercadillo y llevan meses intentándolo y nadie les soluciona el problema. ¿Quién es el responsable, nombre, teléfono, mail de contacto para esta gestión?.

Esperanza Moreno Moreno

esperanzamoreno@alcalaguadaira.org

955796098

RUEGOS: El pasado mes de agosto, concretamente el 12 de agosto presentamos un escrito para que regularizara el funcionamiento de los plenos. Rogamos a la señora alcaldesa a que el próximo pleno del mes de octubre se celebre tal y como marca y como recoge Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales en su artículo 88 en un lugar habilitado para la asistencia de público. Existen lugares como teatro Gutiérrez de Alba, Riberas del Guadaíra, salas de la biblioteca Nueva, donde se estime oportuno y se pueda realizar con todas las garantías.

ANDALUCÍA X SÍ

CABINAS SIN USO

En Alcalá hay varias cabinas de teléfono que se encuentran sin uso en la actualidad. Estos elementos abandonados además de suponer la ocupación del espacio público de forma innecesaria y afean el entorno, significan además en estos momentos, un elemento más susceptible de contagiar el virus. Rogamos a la alcaldesa que de orden a la empresa propietaria para que los retire, y si no, que sea el propio Ayuntamiento.

Se dará traslado a la compañía de telefónica de la petición para su retirada.

TRABAJOS COMUNITARIOS



En el mandato anterior, el pleno aprobó una moción para permitir la realización de servicios a la comunidad para el cumplimiento de determinadas sanciones o penas. A día de hoy, y pese a que la ciudad cuenta en su término o junto a él con dos centros penitenciarios, el Ayuntamiento no permite la realización de este tipo de servicios comunitarios. Queremos saber qué se ha hecho en esta materia y qué previsión tiene el gobierno para habilitar este trámite.

En estos momentos no consta ninguna petición de trabajos comunitarios.

MASCARILLAS PARA COLEGIOS

Esta misma mañana hemos tenido conocimiento en el pasillo de este Ayuntamiento que el gobierno ha realizado mascarillas para alumnos de infantil. Este material, que está distribuyendo un auxiliar de uno de los grupos políticos del gobierno, se piensa distribuir según se nos ha dicho en centros de infantil, y no en todos. Ante todo esto, preguntamos:

- ¿Cuánto ha costado?¿Cómo se han hecho?¿Quién las ha realizado?¿Qué Delegación ha sido la responsable?

- ¿Se ha tenido en cuenta a los centros de educación especial?¿Se va a realizar para otras fases educativas?¿Cuáles? Si no es así, ¿Por qué?

- ¿Por qué un cargo de confianza distribuye este tipo de materiales?¿En qué colegios se va a distribuir?

Las mascarillas infantiles se han tramitado desde servicios sociales. Se han distribuido por todos los centros de primaria , San Juan de Dios y Molinos del Guadaíra, con un montante de 6.100 mascarillas. La intención de la distribución de las mascarillas era ayudar a las familias con niños de primaria con vulnerabilidad económica. Para darle un sentido de igualdad y de normalización se le repartieron a todos los niños y niñas de esa edad escolar. El contrato es 14.520 euros.

La empresa Puente y Aparte, con domicilio social en Alcalá de Guadía.

El reparto lo ha realizado un conserje de este Ayuntamiento.

PROYECTO EMASESA EN EL CENTRO DE ALCALÁ

Solicitamos copia de la documentación y acceso a cuantos expedientes contengan la información técnica relacionada con las obras que Emasesa tiene previsto realizar en distintas calles del Centro de Alcalá, como La Mina, Orellana, Alcalá y Ortí. Pedimos acceso a la documentación técnica o informativa existente, así como conocer los plazos previstos de las mismas, las empresas que han redactado los proyectos, y las que van a dirigir las obras, así como las que van a desarrollarlas. ¿En qué punto de proceso está cada una de ellas?

Emasesa está en la fase de trámite de estudio y redacción de los proyectos. En cuanto estén finalizados se dará cuenta de ellos.

OBRAS LA MINA

En relación al proyecto de rediseño de la calle Nuestra Señora del Águila, conocida como La Mina, queremos saber el calendario que maneja el gobierno. A preguntas a los responsables hace varias semanas, se nos negó la existencia de un cronograma con plazos y detalle, sin embargo este grupo municipal ha sabido de la existencia de este cronograma que maneja el gobierno. Solicitamos a la señora alcaldesa copia del mismo.

Asimismo y respecto al mismo tema, rogamos a la señora alcaldesa copia y acceso al expediente de licitación de la redacción del proyecto de La Mina que se ha declarado desierto, así como al recién convocado.

El calendario que maneja el Gobierno son dos fechas estipuladas, la primera el 31/12/2021 donde se tiene que justificar el 30% y la del 31/12/2023 como plazo final de la justificación de los proyectos.

CONVENIO COLEGIO DE FARMACÉUTICOS

Solicitamos copia del convenio firmado con el colegio de farmacéuticos.

Se adjunta documento.

COPIA DEL PROYECTO DE ESTUDIO DE RADIO

Solicitamos se nos de traslado de copia del proyecto del nuevo estudio de radio en el Riberas del Guadaíra con carácter previo a la cita a la que se nos ha anunciado que se nos citará, para poder resolver en la reunión las dudas suscitadas.

Se organizará una visita a la obra la próxima semana para que puedan verlo.

REDACCIÓN PROYECTO CASA DEL PÓSITO

En respuesta a preguntas anteriores, se nos responde sobre la Casa del Pósito que se está redactando el proyecto, por lo que preguntamos:

- ¿Quién está redactando el proyecto? ¿Cuáles son los criterios que se han indicado para llevar a cabo esta redacción? ¿Cuánto costará la redacción del mismo?

- ¿Cuándo estará culminada la redacción del proyecto? Solicitamos copia del mismo en cuanto esté y que se nos presente.

Nos remitimos a la última información ofrecida. Se les dará más información cuando esté finalizado.

PASOS DE PEATONES

¿Cuándo se van a pintar los pasos de cebra en las obras recientes de Alcalá? ¿cuándo se pintará la línea que delimita los carriles de tráfico en Malasmañanas? Rogamos su pintado inmediato.

En breve se procederá a pintar todos los pasos de peatones de la ciudad.

LIMPIEZA POLÍGONOS

Se está procediendo al desbroce de las rotondas de los polígonos industriales, entre ellos, Cuchipanda. ¿Quién la está realizando?

Se ha realizado el desbroce de toda la ronda que va desde la A-92 hasta la carretera de Mairena, y se tiene previsto, a través de Plan Aire, más actuaciones de este tipo en los polígonos.

NUEVO IES

Rogamos que se proceda a presentar el proyecto a la comunidad educativa de Alcalá por parte del gobierno, contando con la plataforma de ampas.





Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

Así se hará cuando la Junta de Andalucía, que es la competente del proyecto y de su licitación, acuerde con el Gobierno de Alcalá de Guadaíra su presentación. Siempre se ha contado con la comunidad educativa para facilitar toda la información referente a ellos y así seguirá siendo.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por la presidencia a las veintitrés horas y diez minutos del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma la Sra. Alcaldesa, conmigo, el secretario, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente

